IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61 ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Don Antonio Vázquez Soto, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 27 de junio de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 201 de 2014, sobre estafa, entre doña Elena Blázquez Aroca (denunciante), don Cristian Martínez Medialdea (denunciado) y con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Cristian Martínez Medialdea, como autor responsable criminalmente de una falta de estafa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, a que indemnice a "Gasolinera Galp", sita en la calle Villamalea, de esta ciudad, en la cantidad de 80 euros, y a las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian Martínez Medialdea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/24.278/14)

BOCM-20140821-61